

## H. Ayuntamiento de Tulum 2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección Área:

Dir. Gral. de Desarrollo Urbano y Ecología. Dirección de Ecología

Núm. de Exp:

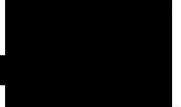
DE/NA/PRV/2019/38

Permiso Núm:

027

Fecha:

01/03/2019



### PRESENTE

Hago referencia a su escrito recibido en esta dirección, el día 25 DE FERRERO 2019 en el cual se solici proyecto DE VIALIDAD con una superficie total de 250 M<sup>2</sup> se emite el presente acuerdo al amparo siguiente:

### CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer analizar, autorizar, negar, revocar, cuya ejecución debe llevarse a cabo con estricto a pego a las condicionantes en ellos esta resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano para los habitantes del Munic recuperación ecológica; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artíc Reglamento del Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental del Municipio de S en los artículos sexto, séptimo y octavo transitorio del decreto número ocho em

el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuidar y conservar el medio ambiente, ya que sentar las bases para un proceso de restauración y 1, 72, 73, fracción I, 75, 76, 78, 79, 80, 88 y 131 del para el Municipio de Tulum en términos de lo dispuesto Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con e ambiental, así como de los instrumentos de la política ambiental mu igir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad oncepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: Que el Permiso de Remoción Vegetal autoriza se localice en las aéreas de desplante de las obras o activid

áreas urbanas, la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que

En el Municipio de Tulum, Estado de Quintana

mes de \_\_03\_\_ del año dos mil diecinueve.

Es por lo que, la Dirección General/ed GAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VECETAL para una superficie de 9,025 m², ubicado para efecto de llevar a cabo el proyer Tulum, Quintana Roo; debie l cumplimiento a las siguientes

### CONDICIONANTES:

nte las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos resentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción

depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal realizada, debiendo disponer de los mismos en el relleno sanitario y

vidades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus ológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o sanitarios permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica, debiendo emoria fotográfica o comprobantes de dichas acciones, presentando al terminar la actividad un informe de la disposición de los mismos Y contrato de vicios de la empresa que realice el servicio.

- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día ------, se desprende que se encontraron ejemplares que se encuentren bajo el estatus de alguna categoria de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorias de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DEBERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACION del ejemplar que se enlistan a conjunción:

NÚMERO XXXXXX	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO	Thomas (printers)
^^^^	XXXXXX	XXXXXX	DIRECCIONAMETRORAL DE LESAN AFECTACION
		AAAAAA	HICKOXXX V FROM SILV XXXXXX
			ONDANO I LUGARIO
			to have been a second or the second of the s

<sup>5.-</sup> Toda vez que del inventario floristico realizado el día ------, se desprende que se encontraron ejemplares de importancia ambiental, en virtud de que por estos alimenta a varios animales, dan sombra, brindan oxígeno, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad, riqueza y equilibrio natural del territorio es por lo que el interesado DEBERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN, de los ejemplares que se enlistan a continuación:



# H. Ayuntamiento de Tulum 2018-2021



a infraestructura

Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. de Desarrollo Urbano y Ecología.

Área:

Dirección de Ecología

Núm. de Exp:

DE/NA/PRV/2019/38

Permiso Núm:

027

Fecha: 01/03/2019

NÚMERO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO		
XXXXXX	XXXXXX		DIÁMETRO	AF AL
	ANNONA	XXXXXX	XXXXXX	71
				^

6.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los pr

7.- Antes de realizar la Remoción Vegetal del Predio autorizado deberá realizar el rescate de la fauna y entregar in de Ecología deberá entregar

8.-En apego al artículo 132 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Solidaridad aplicable a Tulum Deberá destinar como mínimo el 20% de la superficie del predio o glamento de ecología del Municipio de vegetación de la región que garantice la permeabilidad. que puede ser área verde con árboles y

9.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que considere pertir compensación establecidas por esta autoridad. cumplimiento de estas medidas de mitigación y

10.- La presente autorización es válida por 6 meses y en tanto no se modifiq

11.- En caso de requerir una prórroga del permiso, deberá solicitarla con otorgará previo pago de derechos correspondientes, de conformidad con la su vencimiento y haber informado el cumplimiento de condicionantes, la cual se acienda del municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo.

12.- Una vez que se concluya con las actividades de Remocio entar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a esta Dirección de Ecología la Constancia de cumplimiento am al y cierre de expediente.

13.-El presente permiso es personal e intransferible y h

las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.

14.- DEBERÁ PRESENTAR EN UN TERM LO CONTRARIO ESTE PERMISO SER

SEIS MESES LAS AUTORIZACIONES FEDERALES Y ESTATALES PARA ESTE PROYECTO DE

acterísticas específicas del proyecto.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOL DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESP

EL PRESENTE DOC TA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ES

> ATENTAMENTE "EN TULUM, CONTIGO HACTADS MÁS"

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO TECOLOGÍA

C. QUSTAVO MALDONADO SALDANA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

VISTO BUENO: LIC. DAVID HERNÁNDEZ VICARIO.- DIRECTOR DE ECOLOGÍA

C.C.P. Archivo. GMS/LAAC

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A

Pág. 2 de 2